



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 34
2018-2019

Yo, Luis Berríos Amadeo, Secretario de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del lunes, 24 de septiembre de 2018, habiendo considerado la propuesta del Presidente de la Universidad y las recomendaciones de su Comité Especial de Investigación y el Comité de Apelaciones, Ley y Reglamento acordó:

Por Cuanto: El 20 de marzo de 2017, mediante la Certificación Núm. 97 (2016-2017), la Junta de Gobierno propuso la aprobación de una nueva *Política sobre Patentes, Invenciones y su Comercialización de la Universidad de Puerto Rico*, con el propósito de derogar y sustituir la Política vigente, aprobada mediante la Certificación Núm. 132 (2002-2003), Reglamento Núm. 6617; proveer la autoridad y establecer un programa para solicitar, evaluar, divulgar, patentizar y comercializar las invenciones de la facultad, estudiantes, empleados no docentes y contratistas independientes de toda la Universidad y establecer responsabilidades en los procesos para otorgar las autorizaciones y licencias, entre otros.

Por Cuanto: De conformidad con la entonces vigente Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, la Junta publicó el 29 de marzo 2017 un aviso en Internet y en un periódico de circulación general de Puerto Rico sobre la acción propuesta. Se dio oportunidad por un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, para someter comentarios por escrito o solicitud fundamentada de vista pública;

Por Cuanto: La Junta de Gobierno, dentro de dicho término y antes de hacer una determinación definitiva sobre la adopción del referido Reglamento propuesto, recibió varios comentarios que fueron analizados con la asistencia de funcionarios de la Administración Central de la UPR;

Por Cuanto: La Junta de Gobierno, evaluó y tomó en consideración los comentarios recibidos y aceptó incorporar varias recomendaciones que mejoraron la política propuesta. Además, utilizó su experiencia, competencia técnica, conocimiento especializado, discreción y juicio, al hacer su determinación respecto a las disposiciones definitivas de la política; y

Por Tanto: En virtud de lo expresado anteriormente, la Junta de Gobierno resolvió:

1. Aprobar la nueva *Política sobre Patentes, Invenciones y su Comercialización de la Universidad de Puerto Rico* para atemperar la reglamentación universitaria a los nuevos desarrollos en las leyes de patentes de Estados Unidos y Puerto Rico; proveer la autoridad y establecer un programa para solicitar, evaluar, divulgar, patentizar y comercializar las invenciones de la facultad, estudiantes, empleados no docentes y contratistas independientes de toda la Universidad y establecer responsabilidades en los procesos para otorgar las autorizaciones y licencias.
2. Derogar la Certificación Núm. 132 (2002-2003), Reglamento Núm. 6617.
3. Determinar que esta nueva *Política sobre Patentes, Invenciones y su Comercialización de la Universidad de Puerto Rico* se presente para su radicación en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de conformidad con la actual Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme;
4. Disponer que esta nueva política entrará en vigor treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación. en San Juan,
Puerto Rico, hoy 2 de octubre de 2018.



Luis Berríos Amadeo
Secretario

CERTIFICO: Que esta es una copia fiel y exacta del porción documento original que obra en los archivos de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico bajo mi custodia.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido esta certificación hoy,
17 de octubre de 2018

Lda. Magdalisse Remos Costa
Secretaria Ejecutiva